



I. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



RECEPCION
15 SEP. 2022
DIRECCION JURIDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR,

13 SET. 2022

DECRETO EXENTO N° 02953,

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 94 año 2022 Presentada por Sr(a) YAZMIN ALEJANDRA MATURANA ROJAS , Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 94 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) YAZMIN ALEJANDRA MATURANA ROJAS , Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES
Secretario Municipal

RUBEN ARAYA MEDINA
Administrador Municipal (s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

RAM/JTT/TJM/JCH/miad



CONVENIO DE PAGO N°94

En Vallenar a LUNES 8 DE AGOSTO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y YAZMIN ALEJANDRA MATURANA ROJAS, [REDACTED] con domicilio comercial de [REDACTED] comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA DERECHO DE ASEO AÑOS ANTERIORES 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 1 CUOTA AÑO 2022, FONDO CONTACTO [REDACTED]

Primero: Don(ña) YAZMIN ALEJANDRA MATURANA ROJAS reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 516,974.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 412,974, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	08/08/2022	664	104,000
1	30/09/2022	665	34,415
2	31/10/2022	666	34,415
3	30/11/2022	667	34,415
4	02/01/2023	668	34,415
5	31/01/2023	669	34,415
6	28/02/2023	670	34,415
7	31/03/2023	671	34,415
8	01/05/2023	672	34,415
9	31/05/2023	673	34,415
10	30/06/2023	674	34,415
11	31/07/2023	675	34,415
12	31/08/2023	676	34,409

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) YAZMIN ALEJANDRA MATURANA ROJAS , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) CRISTIAN CALDERON ROJAS [REDACTED] , aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



Johana Chelme Chelme
JOHANA CHELME CHELME
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

Yazmin Alejandra Maturana Rojas
YAZMIN ALEJANDRA MATURANA ROJAS
RUT: [REDACTED]
DEUDOR